

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **33544** ZARAGOZA

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil numero 2 de Zaragoza,

Anuncia: Que en el Sección I Declaración Concurso 0000041/2011, referente al concursado Promohábitat 2008, S.L., por auto de fecha 6 de octubre de 2011 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la entidad Promohábitat 2008, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Póngase en conocimiento en el edicto que se publique, que dentro de los diez días siguientes a la última publicación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable. Dentro de los quince días siguientes al de expiración de los plazos para personación de los interesados, la administración concursal presentará al Juez un informe razonado y documentado sobre los hechos relevantes para la calificación del concurso, con propuesta de resolución.

Zaragoza, 6 de octubre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110074979-1